



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de simulación absoluta
Demandantes	Alba Lucia Urrego
Demandados	Humberto Ariel Chica y otro
Radicado No.	05003-31-03-001-2012-00624-00
Asunto	Reprograma audiencia del 101 C.P.C

Teniendo en cuenta el inconveniente que se presentó en a la hora de la diligencia fijada para el día de hoy, al haber asistido un apoderado y varios demandados a la sede del Despacho y ante la inexistencia de espacio y medios adecuados para realizar la diligencia de manera mixta (presencial y virtual), y luego de conversaciones con las partes, procede este Juzgado a reprogramar la audiencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, para el **DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 9:00 AM.**

En dicha audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes, tanto por el juez como por el vocero judicial del demandante y de la demandada, si lo hubieren solicitado, para efectos de la fijación del litigio, previniendo a los convocados, que en el evento de no asistir habrá lugar a aplicar la sanción establecida en el artículo 210 del CPC., siempre que no se allegue excusa justificativa de la no comparecencia a la audiencia.

Es de advertir que dada la cantidad de personas intervinientes en la diligencia y acorde a la facultad que otorga el art. 7º de la ley 2213 de 2022, se cita a las partes y abogados que residan o se encuentren en el Municipio de Medellín para la fecha de la audiencia, a comparecer de forma presencial a la Sala de audiencias Nro. 13 ubicada en el piso 14 del EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO carrera 52 # 42-73, toda vez que en esta sede judicial aún no se cuenta con disponibilidad de salas de audiencia.

Las personas que no se encuentren en esta municipalidad para la referida fecha, podrán conectarse de forma virtual a la diligencia mediante el link que se les remitirá a sus respectivos correos electrónicos o por intermedio de sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c9218a563a3ec67ce32d8bd3a4a488f9969948f333bdc7fd73422a28c45a35**

Documento generado en 18/05/2023 05:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>